

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

LICITACION PÚBLICA N° 19/2021

“PUESTA EN VALOR DE MAQUINAS DE FRIO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PALACIO Y PODER JUDICIAL”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la Obra: “PUESTA EN VALOR DE MAQUINAS DE FRIO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PALACIO DE JUSTICIA Y PODER JUDICIAL”, ubicados en calle 9 de Julio 934 y Rivadavia 340 de la Ciudad de San Luis, respectivamente, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 15.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Dirección Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 5.500.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día y hora fijado para su apertura, en la Dirección Contable, vía mail que deberá ser enviado a ***compras@justiciasanluis.gov.ar***

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **28 de septiembre de 2021**, a las 11 horas por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 19/2021 – Fecha de Apertura: 28 de septiembre de 2021 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) "LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS", sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo

de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra de Pliego.
15. Pliego de Condiciones Particulares firmado.
16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Dirección Contable, 9 de Julio N° 934, o por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar; compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el **veinte por ciento (20%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

- Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con

título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EI CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EI CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 16.2 del presente.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contado a partir del inicio de la prestación, indicado en el punto anterior.

Debido a la importancia de contar con los sistemas en funcionamiento lo antes posible, la ejecución de los ítems será distribuida de la siguiente manera:

- Del 1 a los 15 días (15 días corridos): Se completará la totalidad del ítem 1.
- De los 15 a los 30 días (15 días corridos): Se completará la totalidad de ítem 3.
- De los 30 a los 45 días (15 días corridos): Se completará la totalidad de ítem 2.

13.3 PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCIÓN
1	PUESTA EN VALOR MAQUINA DE FRIO MARCA McQUAY - EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA
2	PUESTA EN VALOR MAQUINA DE FRIO MARCA CLIMA VÉNETA - EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA
3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE FRIO YORK - EDIFICIO TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Items 1. PUESTA EN VALOR MAQUINA DE FRIO MARCA McQUAY EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA (Del día 1 al 15):

DESCRIPCIÓN MAQUINA

Enfriadora de Agua (Chiller) MCQUAY

Enfriadora de agua por aire de tipo modular.

Compuesta por 2 módulos MAC 480 A y 1 módulo MAC 160 A.

Marca: MC QUAY

Modelos: 2 x MAC 480 A + 1 x MAC 160 A

Capacidad: 2 x 138.000 W + 1 x 46.000 W

Refrigerante: 2 x R22/6 x 6,0 kg + 1 x R22/2 x 6,0 kg

Descripción de las tareas:

1.1. PARTE MECÁNICA

1.1.1. Cambio de compresores:

Se deberá reemplazar los compresores que se encuentran defectuosos.

BIENES SOLICITADOS.

Cantidad	DESCRIPCIÓN
3	COMPRESOR COPELAND MOD. ZR125KC - TFD - 522

- a. Esto implica desmontar paneles laterales de la máquina, desoldar cañería y desmontar parte eléctrica vinculada al motor.
- b. Luego se colocará el compresor nuevo. Se deberá soldar cañería y vincular nuevamente la parte eléctrica.
- c. Una vez colocado el compresor, se procede a la carga de gas correspondiente.

1.1.2. Mantenimiento de motores de ventiladores:

Se debe proceder a:

- a. Desmontar completamente los siete ventiladores, desvinculando cada uno de forma eléctrica y de su respectiva sujeción.
- a. Realizarle a cada uno, cambio de rodamiento, medición de resistencia de bobinado y rebobinado de ser necesario.
- b. Por último, se deberá armar y montar los ventiladores.

- c. Se deberá verificar y ajustar el balanceo de aspas.

1.1.3. Mantenimiento de las cañerías del sistema interno de la máquina: Se deberá controlar que el caudal sea el correspondiente, verificando que el sistema se encuentre libre de obstrucciones.

- a. Para ello se deberá desarmar uniones dobles y sondear cada circuito.
- b. Reemplazar partes que se encuentren desgastadas y/o muy deterioradas.
- c. Limpieza y armado de cañerías.
- d. Colocación de filtro de agua tipo “Y” en el caño de impulsión a la entrada de la máquina, de 4”.

1.1.4. Limpieza de la placa intercambiadora: Es muy importante verificar que las placas intercambiadoras se encuentren libres de obstrucciones, ya que esto perjudica el intercambio de temperatura que existe entre el refrigerante y el agua. Se deberá:

- a. Desarmar, sondear placas intercambiadoras y limpiar, asegurando que estén libres de obstrucción alguna.
- b. Se deberán reemplazar en caso de ser necesario.

1.1.5. Limpieza de condensadores: En este punto se debe destacar que, para un correcto funcionamiento, debe encontrarse la unidad condensadora completamente limpia:

- a. En el momento de desarme de los ventiladores, será oportuno comenzar con el lavado de dicha unidad. Esto se realizará mediante una hidrolavadora, ya que cuenta con la posibilidad de agregarle algún tipo de desengrasante apto para no dañar el aletado.
- b. Se deberá peinar el aletado en caso de ser necesario.

1.2. PARTE ELÉCTRICA

1.2.1. Protecciones sistemas de potencia y tendido eléctrico:

Sera necesario revisar desde la acometida del tablero principal ubicado en la máquina.

- a. Se deberá mejorar el estado actual del tablero de chapa, incluye pinturas, burletes nuevos, y cerraduras adecuadas. Deberá ser acondicionado a nuevo, o cambiado por un tablero normalizado para uso exterior.

- b. Verificar, y reemplazar si fuera necesario, protecciones termo magnéticas y demás elementos de protección.
- c. Comprobar el buen estado del tendido de la línea de fuerza en todas sus partes. En caso de encontrar tramos defectuosos se deberán cambiar completamente.

1.2.2. Sistema controlador:

Este equipo presenta problemas, el cual no permite hacer más que prender y apagar la máquina. No permite operar de ninguna manera. Por consiguiente, se deberá:

- a. En caso de mantener el viejo controlador, este deberá ser desbloqueado, de tal modo que permita su reprogramación.
- b. Proceder a la reprogramación completa.
- c. Proveer manuales de programación.
- d. Capacitar al personal del Poder Judicial para ejecutar programación, ya sea para manejar el sistema de control actual o el nuevo sistema de control.
- e. En caso de no encontrarse viable la puesta en valor del sistema lógico, se deberá reemplazar, o re automatizar con otro sistema de control.
- f. Corroborar todas las vías de comunicación entre las plaquetas electrónicas, con todos los elementos de señal (sensores, etc.) y transductores de señal.
- g. Comprobar que el bus de comunicación funcione correctamente, se deberá revisar tendidos, fichas y zócalos, reemplazando y/o reparando lo necesario.
- h. Constatar el buen funcionamiento de todos los sensores y transductores de señal correspondientes.

Items 2. PUESTA EN VALOR MAQUINA DE FRIO MARCA CLIMA VÉNETA

EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA (Desde el día 30 al 45)

DESCRIPCIÓN MAQUINA

Máquina de Frio Marca Clima Véneta Modelo

Enfriadora de Agua (Chiller) CLIMA VENETA compuesto de 6 compresores modelo HG6/1410-4S

Marca: CLIMA VENETA

Capacidad: 6 x 42.300 W

Descripción de las tareas:

2.1. PARTE MECANICA

2.1.1. Prueba y revisión de compresores:

Se realizará revisión de estado y funcionamiento de compresoras.

- a. Se verificará el estado de partes de compresor, válvulas robinetes, uniones, etc.
- b. Se deberá efectuar limpieza integral y tareas de mantenimiento general.
- c. Luego comprobar el nivel y viscosidad del aceite, ejecutar su reemplazo por el que corresponda, según manuales del fabricante.

2.1.2. Motores de ventiladores:

Se debe proceder a:

- a. Desmontar completos todos los ventiladores, desvinculando cada uno de forma eléctrica, y de su respectiva sujeción.
- b. Realizarle a cada uno cambio de rodamiento, medición de resistencia de bobinado y rebobinado de ser necesario.
- c. Por último, se deberá armar y montar los ventiladores.
- d. Se deberá verificar y ajustar el balanceo de aspas.

2.1.3. Limpieza del intercambiador casco y tubo:

Se deberá controlar que el caudal sea el correspondiente, verificando que el sistema se encuentre libre de obstrucciones.

- a. Para ello se deberá desarmar las tapas del casco y tubo, comprobando que no hubiese obstrucción alguna.
- b. Realizar una limpieza a alta presión con agua y algún agente limpiador, para remover cualquier impureza que impida el óptimo desempeño del intercambio de frío.
- c. Se deberá reparar o reemplazar en caso de ser necesario.

2.1.4. Limpieza de condensadores:

En este punto se debe destacar que, para un correcto funcionamiento, debe encontrarse la unidad condensadora completamente limpia y sana:

- a. En el momento de desarme de los ventiladores, será oportuno comenzar con el lavado de dicha unidad. Esto se realizará mediante una hidrolavadora, ya que cuenta con la posibilidad de agregarle algún tipo de desengrasante apto para no dañar el aletado.
- b. Se deberá peinar el aletado, ya que presentan mucha abolladura y esto perjudica su funcionamiento.

2.1.5. Gas refrigerante:

Según lo informado por personal que se encontraba a cargo del mantenimiento hace algunos años, la máquina presenta pérdidas de refrigerante. Por lo tanto:

- a. Se deberá identificar dicha fuga en caso que la hubiese, repararla y realizar una nueva carga de gas refrigerante.

2.2. PARTE ELECTRICA

2.2.1. Protecciones sistemas de potencia y tendido eléctrico:

- a. Se deberá mejorar el estado actual del tablero de chapa, incluye pinturas, burletes nuevos, y cerraduras adecuadas. Deberá ser acondicionado a nuevo, o cambiado por un tablero normalizado para uso exterior.
- b. Verificar, y reemplazar si fuera necesario, protecciones termo magnéticas y demás elementos de protección.
- c. Comprobar el buen estado del tendido de la línea de fuerza por todas sus partes. En caso de encontrar tramos defectuosos se deberán cambiar completamente.

2.2.2. Controlador

Este equipo presenta problemas, el cual no permite su encendido. No permite operar de ninguna manera. Por consiguiente, se deberá:

- a. En caso de mantener el viejo controlador, este deberá ser desbloqueado de tal modo que permita su reprogramación.

- b. Proceder a la reprogramación completa.
- c. Proveer manuales de programación.
- d. Capacitar al personal del Poder Judicial para ejecutar programación, ya sea para manejar el sistema de control actual o el nuevo sistema de control.
- e. En caso de no encontrarse viable la puesta en valor del sistema lógico, se deberá reemplazar, o re automatizar con otro sistema de control.
- f. Corroborar todas las vías de comunicación entre las plaquetas electrónicas, con todos los elementos de señal (sensores, etc.) y transductores de señal.
- g. Comprobar que el bus de comunicación funcione correctamente, se deberá revisar tendidos, fichas y zócalos, reemplazando y/o reparando lo necesario.
- h. Constatar el buen funcionamiento de todos los sensores y transductores de señal correspondientes.

Items 3. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE FRIO YORK - EDIFICIO TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS (Desde el día 15 al 30)

DESCRIPCION DE LAS MAQUINAS (MISMAS CARACTERISTICAS PARA AMBAS):

MODELO: YCWL0610HE50XABSDT

SERIAL: 2CYM015447

COMPRESOR: (110 v /~1 / 50 Hz) x 6 / 900 watts totales

REFRIGERANTE: R 410a (88.5 Kg X 2).

Se deberá ejecutar un servicio de mantenimiento integral de toda la maquina y de cada una de sus partes de manera individual. Asegurando, intervenir en los siguientes puntos:

3.1. PARTE MECÁNICA

3.1.1. Limpieza de tubos de la unidad evaporadora

Se deberá limpiar los tubos que se encuentran en el interior del casco. Por el interior de ellos, es por donde circula el agua que climatiza todo el edificio. Al no contar con un correcto tratamiento de agua, se genera incrustación y ésta impide el intercambio entre el refrigerante y el agua.

Por consiguiente, se deberá:

- a. Realizar limpieza con producto desincrustante por recirculación forzada en el interior de los tubos, para luego realizar limpieza interna de cada uno de ellos con baqueta.
- b. Provisión y cambio de juntas de tapa en cada extremo de los intercambiadores.
- c. Proveer aislante en caso de ser necesario.

3.1.2. Limpieza de tubos de la unidad condensadora:

Se deberá limpiar los tubos que se encuentran en el interior del casco. Por el interior de ellos, es por donde circula el agua que refrigera el condensador. Al no contar con un correcto tratamiento de agua, se genera incrustación y ésta impide el intercambio entre el refrigerante y el agua.

Por consiguiente, se deberá:

- a. Realizar limpieza con producto desincrustante por recirculación forzada en el interior de los tubos, para luego realizar limpieza interna de cada uno de ellos con baqueta.
- b. Provisión y cambio de juntas de tapa en cada extremo de los intercambiadores.
- c. Dotación de llaves de corte:
Se incorporarán 4 llaves de corte de 6" en la entrada y salida de cada colector: se deberá desplazar al menos 50 cm la cañería de alimentación. Esta incorporación, nos permite el seccionamiento de la cañería de alimentación del condensador.

3.1.3. Puesta en valor válvulas mariposa de regulación edificio Poder Judicial.

El sistema de cañerías de impulsión y/o retorno cuenta con un conjunto de VÁLVULAS MARIPOSA, compuestas de Cuerpo tipo WAFER colocadas entre bridas.

Las válvulas existentes son marca FOGLIA, modelo tipo WAFER, con sello de elastómero intercambiable.

El trabajo consiste en, proceder con el desarme completo de 21 válvulas; las cuales 20 se encuentran en la sala de calderas del edificio Poder Judicial y 1 se encuentra en la salida de alimentación de la torre de enfriamiento del mismo edificio.

Los trabajos a ejecutar consisten en:

- a. Desarme y limpieza integral de la válvula, Ejecutando una revisión completa del estado general de la misma.
- b. En caso que la válvula se encuentre en perfecto estado, y una vez limpia, se deberá armar nuevamente, instalando un nuevo sello de elastómero intercambiable.
- c. Se procederá a asegurar su estanqueidad y buen funcionamiento.
- d. Se revisará la palanca y gatillo para fijar posición. En caso de estar con alguna mínima falla o rotura, deberán ser reemplazados.
- e. Todo el conjunto será probado, y una vez aprobado por la inspección, se procederá a su repintado final.

Para aquellos casos que las válvulas cuentan con un accionamiento mecanizado. Este mecanismo deberá ser revisado completo y reemplazado en caso de determinarse la mínima falla.

NOTA: Se deberá considerar como dicho, todo lo que no se exprese en este pliego. Considerando que la presente enunciación es solo indicativa.

La contratación debe ser considerada conforme a su fin. La obra deberá ser entregada llave en mano.

16. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

A partir de la fecha de entrega del final de la Obra por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte del Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva –Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Departamento de Mantenimiento, previo informe, procederá a extender certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a mecontables1@justiciasanluis.gov.ar

16.1 FORMA DE PAGO

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizadas, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días de la fecha de presentación de la factura en la Dirección Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

16.2 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE PORCIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

COMPUTO Y PRESUPUESTO MATERIALES Y MANO DE OBRA					
PUESTA EN VALOR MAQUINAS DE FRIO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN					
EDIFICIOS PODER JUDICIAL Y PALACIO JUDICIAL					
Primer Circunscripción Judicial					
Ítem	Descripción	Unidad	Cant	Costo Unitario	Costo Total
1	PUESTA EN VALOR MAQUINA DE FRIO MARCA McQUAY EDIFICIO PALACIO JUDICIAL				
1.1	Provisión e instalación de 3 (tres) nuevos compresores marca Coppeland Mod. ZR125KC-TFD-522	un	3		\$ -
1.2	Mantenimiento de sistema de ventilación. Total de 7 (siete) ventiladores	un	7		\$ -
1.3	Mantenimiento de cañerías sistema interno de la maquina	gl	1		\$ -
1.4	Carga de gas refrigerante y cambio de filtros	gl	1		\$ -
1.5	Mantenimiento de placas intercambiadoras	gl	1		\$ -
1.6	Limpieza de condensadores	gl	1		\$ -
1.7	Puesta en valor instalación eléctrica y comunicaciones intema	gl	1		\$ -
1.8	Sistema de Operación y Control	gl	1		\$ -
Subtotal presupuestado					\$ -
2	PUESTA EN VALOR MAQUINA DE FRIO MARCA CLIMA VÉNETA EDIFICIO PALACIO JUDICIAL				
2.1	Mantenimiento de compresores	un	6		\$ -
2.2	Mantenimiento de sistema de ventilación. Total de 12 (doce) ventiladores	un	12		\$ -
2.3	Mantenimiento de cañerías sistema interno de la maquina	gl	1		\$ -
2.4	Mantenimiento de intercambiador. Casco y tubo.	gl	1		\$ -
2.5	Limpieza de condensadores	gl	1		\$ -
2.6	Control de estanquidad. Carga de gas refrigerante	gl	1		\$ -
2.7	Sistema de Operación y Control	gl	1		\$ -
Subtotal presupuestado					\$ -
3	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE FRIO MARCA YORK (se considera los dos equipos) EDIFICIO PODER JUDICIAL				
3.1	Mantenimiento de compresores	un	8		\$ -
3.2	Mantenimiento de intercambiador. Casco y tubo.	gl	1		\$ -
3.4	Puesta en valor de valvulas mariposas (21 unidades)	un	21		\$ -
3.5	Instalación de 4 valvulas de corte para independizar circuito de condensadora de sistema de frio	un	4		\$ -
3.6					
Subtotal presupuestado					\$ -
TOTAL DE REFACCIONES Y RE FUNCIONALIZACIONES					\$ -

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.